

**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**  
**Comité de Crédito**  
**XLIX Sesión**  
**08 de Diciembre de 2020**

**ACTA**

Siendo las 15:05 horas del día 08 de Diciembre del año 2020, en las instalaciones del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://us02web.zoom.us/j/84757237395?pwd=WTJ4ejlBVkRTMGU4dE1kTGE4NkN1QT09> se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XLIX Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **XLIX Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

**FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA**

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

**I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA**

A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión.

Dicho lo anterior se aprueba agregarse a la orden del día, por lo que los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA AVANZA
- III. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDA
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

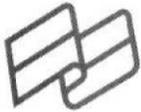
Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

**II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA AVANZA**

Toma la palabra Gibran Vizcarra, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza **NO 2** a nombre de **NO - ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

**Problemática:** Se solicita excepción debido a que el reporte de buró de crédito del Representante Legal, **NO - ELIMINADO 1** se califica como Malo, debido a que presenta un MOP 05 en el histórico de pago por un monto de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) referente a una cuenta de gobierno con fecha de Junio del 2019. Dicho atraso se generó por un descuido, pero hicieron el pago y se regularizaron, la cuenta se encuentra actualmente al corriente. Se agrega que en su historial crediticio aparece con pagos puntuales en todos sus otros créditos y en su reporte como persona física aparece con BC Score de 672 calificado como Excelente.

*(Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several initials below it.)*



**Generales del proyecto:**

- Actividad: Servicio de terapias psicológicas.
- Sector: Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 14 de Agosto del 2014.
- No. de empleados: 10
- Productos que comercializa: Atención psicológica, procesos de terapia clínicos, procesos psicológicos empresariales para la mejora del clima laboral.
- Ubicación: N5-EL TMINADO 2
- Monto solicitado: \$ 271,215.00 (Doscientos setenta y un mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Equipamiento e Infraestructura (incluye reembolso de algunas facturas) a un plazo de 48 meses, sin incluir periodo de gracia.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta.
- Pago de nómina al mes: \$91,931.00 (Noventa y un mil novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)

**5 C's**

- Buró de crédito del solicitante: Sin BC Score, en base al histórico se califica como Excelente.
- Buró de crédito del Representante Legal y Deudor Solidario N6-EL TMINADO 1 como (Accionista Mayoritario): de acuerdo al histórico sería Malo, señala que no reporta experiencia interna en Fojal, en base al BC Score, la calificación sería Excelente con 672 puntos.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$183,547.00 (Ciento ochenta y tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$31,090.00 (Treinta y un mil noventa pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$7,142.13 (Siete mil ciento cuarenta y dos pesos 13/100 M.N.) durante los 48 meses de plazo, sin periodo de gracia.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 305,090.25 (Trescientos cinco mil noventa pesos 25/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera \$ 19,023.00 (Diecinueve mil veintitres pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía Deudor Solidario: \$583,461.54 (Quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos 54/100 M.N.)
- Cobertura: 2.15 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque D

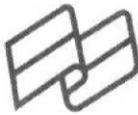
**Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Regional:**

- La empresa se dedica a dar terapias psicológicas principalmente atendiendo a empleados de empresas. Así mismo, dan capacitaciones y talleres en temas de desarrollo humano, organizacional y administración empresarial.
- Cuentan con 6 consultorios en amplias, modernas y cómodas instalaciones para atención y servicio.
- Tienen 10 empleados siendo 3 administrativos y 7 de atención psicológica.
- Cuentan con recepción, sala de juntas, oficina administrativa, 6 consultorios, camas de masaje, cocineta y un patio interior.

Continúa con la exposición del reporte fotografico, señala que la visita al negocio fue atendida por el Representante Legal y principal accionista [REDACTED] en las fotografías se pueden observar las instalaciones con las que cuentan, mismas que están recién remodeladas, consultorios, sala de juntas, patio, área de comida, señala que se observa el frigobar y el microondas, entre otros equipos de los cuales solicitan reembolso mediante el financiamiento.

Toma la palabra Filiberto Pinedo, Ejecutivo de Evaluación, para exponer el resultado de la viabilidad financiera, agrega que todos los indicadores fueron positivos:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 3.72 de un mínimo de 1.
- Apalancamiento: presenta un valor de 1.02 de un máximo de 2.
- Independencia: presenta un valor de 1.05 de un mínimo de 0.15.



**Comentarios del Análisis Financiero:**

- El solicitante reporta una calificación de buró Excelente.
- El solicitante en el mes de Diciembre del 2019, cambio de marca de Grupo Proyéctate a [REDACTED]; misma fecha en la que se realizó la solicitud ante el [REDACTED], sin embargo, no se cuenta con evidencia documental de dicha modificación. En escrito presentado, comenta la Representante Legal que el motivo del cambio fue por una mejora de imagen corporativa. Es importante mencionar que solo fue cambio de nombre comercial, la sociedad no sufrió cambio alguno.
- El reporte de buró de crédito del Representante Legal [REDACTED] se califica como malo debido a que presenta un MOP 05 en una cuenta de gobierno con fecha de Junio de 2019, dicha cuenta se encuentra actualmente al corriente.
- Los indicadores financieros son positivos, en virtud de eso, se considera un riesgo normal su autorización.

**Consideraciones:**

- En su reporte de buró de crédito como persona física de [REDACTED] refleja un BC Score de 672 calificado como Excelente.

El Presidente del Comité solicita se amplien los comentarios respecto a la operación del negocio, como se captan los clientes y que tipo de clientes atiende, a lo que Gibrán Vizcarra responde que el 80% de las ventas son con empresas, ofreciendo servicios de atención psicológica para los empleados, ya sean por temas en el ambiente laboral o en el ámbito personal, ya que algunas empresas ofrecen estos servicios como un plus para sus empleados, agrega que se dan a conocer principalmente mediante recomendaciones entre los mismos clientes, cuentan muchos años de experiencia en el ámbito empresarial por lo que ya son ampliamente reconocidos, menciona el Ejecutivo, que incluso la Representante Legal le preguntó con quien se podía dirigir para ofrecer los servicios a nuestra institución.

Posteriormente, la Secretario del Comité, procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

**Resolución del Comité de Crédito.** Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de [REDACTED], a través de la solicitud 144480 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$271,215.00 (Doscientos setenta y un mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$175,470.00 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento y \$95,745.00 (Noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para infraestructura, ambos a un plazo de 48 meses y con una tasa de interés del 12%.

Así mismo, acuerdan por unanimidad como excepción, lo siguiente:

- Considerar el historial crediticio del Representante Legal y Deudor Solidario, la cual refleja una cuenta con atrasos hasta MOP 05 en su historial de pagos, correspondiente a una cuenta de gobierno por la cantidad de \$100.00 pesos en el año 2019, en virtud de que actualmente presenta todas sus cuentas al corriente y en la consulta de buró de crédito como persona física, presenta un BC Score de 672 puntos, el cual es Excelente.

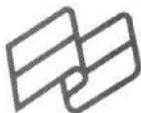
**III. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA CONSOLIDA**

**PROYECTO [REDACTED]**

Toma la palabra Enrique Alcalá, Ejecutivo de Evaluación en funciones de Ejecutivo de Promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición para autorización del proyecto del siguiente punto de la orden del día, inicia exponiendo los generales del proyecto.

**Generales del proyecto:**

- Actividad: Constructora.
- Sector: Industria.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 03 de Agosto de 2017.
- No. de empleados: 10
- Productos que ofrece: Demoliciones, excavaciones, movimientos de tierra, urbanizaciones, estructuras de concreto, edificaciones y maquinaria pesada.
- Ubicación: [REDACTED]
- Monto solicitado: \$2,230,663.00 (Dos millones doscientos treinta mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) considerando el tipo de cambio al día de hoy 08 de Diciembre de \$19.78.



- Destino y plazo: Equipamiento a 48 meses y 3 meses de gracia para pago de capital.
- Aportación del solicitante: \$ 570,492.00 (Quinientos setenta mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)
- Descripción del programa de inversión: Excavadora usada marca Doosan 22 toneladas y un martillo hidráulico marca Everdigm modelo EHB25BA.
- Buro de crédito del solicitante: Negativo calificado conforme al instructivo. Señala que es debido a una cuenta por la cantidad de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) con el gobierno, se trata de un crédito fiscal por parte del IMSS, ya que a decir del cliente, en una de las inspecciones realizadas a la empresa, no se encontraba personal para atenderla, por lo que se emitió una notificación y una multa, al percatarse de ello, se comunicaron con la entidad y tal multa no procedió, es importante mencionar que se presenta opinión de cumplimiento de las obligaciones ante el IMSS en sentido favorable.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: No reporta.
- Reporte de buró de crédito del Representante legal y Deudor Solidario (accionista mayoritario) N15-ELIMINADO N16-ELIMINADO Buena. Con base a BC Score: 690 Excelente.
- Reporte de buró de crédito del Deudor Solidario N17-ELIMINADO N18-ELIMINADO: Excelente BC Score de 714, quien es padre del Representante Legal, además participa como Garante Hipotecario.

Menciona que este último, presentada una propiedad con valor avalúo de \$ 10,342,000.00 (Diez millones trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) ubicada en el N18-ELIMINADO 2 cubriendo un aforo de 4.53 a 1. A continuación, explica las actividades que realiza la empresa, así como los principales proyectos que ha realizado en base a información tomada de la página de internet del mismo solicitante de forma ilustrativa, agrega que las actividades que realiza se enfocan en demoliciones, excavaciones y renta de maquinaria pesada más que en la construcción como tal.

Su nombre comercial es N19-ELIMINADO. Así mismo, menciona que por parte de la empresa, les proporcionaron fotografías y documentación (contratos, permisos de construcción, seguridad social) de las obras que actualmente tienen en proceso para efectos de fortalecer el proyecto. Comenta que cuentan con una obra de excavación en la colonia Lafayette y presenta las fotografías de la misma, una obra de construcción en desarrollo en el N20-ELIMINADO y otra ubicada aquí en N21-ELIMINADO 2.

#### Capacidad de Pago y Capacidad de deuda:

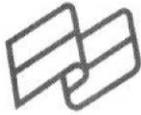
- Ventas netas mensuales (promedio información a Octubre 2020): \$1,695,432.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$449,254.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$22,820.00 (Veintidos mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) durante los primeros 3 meses por el periodo de gracia y \$63,222.00 (Sesenta y tres mil doscientos veintidos pesos 00/100 M.N.) durante los 45 meses restantes.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$10,583,783.00 (Diez millones quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$1,089,390.00 (Un millón ochenta y nueve mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)

#### Comentarios de soporte al proyecto:

- Tiene la marca comercial N22-ELIMINADO
- La distribución de sus ventas es 80% local y 20% regional.
- El 100% de sus clientes son empresas.
- Tiene clientes de la talla de N23-ELIMINADO
- Dos de sus principales proveedores son: N24-ELIMINADO 1
- Considera como competidores a: N25-ELIMINADO 1
- Presenta contratos de obra, así como todos los permisos correspondientes para llevarlas a cabo.
- La página de internet de la empresa es: N26-ELIMINADO

Se incorpora Victoria Tepezano, Director Jurídico Cooperativo, a la sesión en este momento de la presentación.

Continúa con el uso de la palabra Enrique Alcalá, con los comentarios de la visita ocular, menciona que la visita se realizó desde el mes de Junio de este año, la razón por la cual se retrasó el proceso de integración fue el tema de la garantía hipotecaria,



al final optaron por el inmueble propiedad del padre del Representante Legal, posteriormente, expone las fotografías de las oficinas donde se ubica el domicilio fiscal de la empresa, señala que dicha visita fue realizada por Alejandro Reynoso, Originador Externo, y atendida por el Representante Legal, en las fotografías se observan las oficinas administrativas, mobiliario y equipo de oficina. Agrega que el originador externo se dió a la tarea de visitar al menos una obra de las que tenían en proceso al momento de la integración, la cual fue, la ubicada sobre **N27-PT-TMINADO**, esta visita se realizó ya en el mes de Noviembre, así también, se visitó un almacén con el que cuenta la empresa, donde se trasladan los materiales que se generan al momento de las excavaciones y demoliciones y un depósito de materiales ubicado en el Bajío, cerca del Estadio Omnilife.

Para finalizar con la presentación de las fotografías de la visita al negocio, muestra la maquinaria pesada reportada en la información financiera, tales como una excavadora y una retroexcavadora, las cuales resultan insuficientes dadas la operación de la empresa, motivo por el cual se solicita el financiamiento.

Toma la palabra Scarlet Cobián, para exponer el resultado de la viabilidad financiera, agrega que todos los indicadores fueron positivos:

#### Capacidad de pago

- Índice de Liquidez: obtiene un valor de 7.42 de un mínimo de 1.
- Índice del ácido: obtiene un valor de 6.45 de un mínimo de 0.5.
- Margen operativo: obtiene un valor de 26.52% de un mínimo de 15.
- Ciclo Operativo: obtiene un valor de 4.47 de un mínimo de 1 esto en cuando a la tendencia versus el año anterior, el ciclo económico es de 76.11 días.
- Cobertura de Deuda a Corto Plazo: obtiene un valor de 67.7 de un mínimo de 2.

#### Capacidad de deuda

- Apalancamiento: obtiene un valor de 0.36 de un máximo de 2.
- Independencia Financiera: obtiene un valor de 3.14 de un mínimo de 1.

Señala Scarlet Cobián, que la cobertura de deuda a corto plazo presentada se calculó sin considerar el nuevo pasivo solicitado, a continuación presenta el Dictamen de Evaluación, donde se pueden ver los diferentes escenarios. Menciona que en la evaluación paramétrica 5C's, el proyecto obtuvo 73.2 puntos de 100. Señala que este puntaje es debido a la conducta presentada en el reporte de crédito del solicitante, donde obtiene 3.2 puntos de 20, así como las condiciones del sector en donde obtiene 0 puntos de 10, todos los demás rubros se encuentran favorables.

Agrega que en cuanto a la conducta del solicitante con mal historial crediticio, en una cuenta derivada de una multa por parte del IMSS, siendo esta, la única con historial negativo. Se presenta aclaración por parte del solicitante donde manifiesta que la multa no procedió ya que la inspección que la género no se realizó, se solicitó una aclaración ante el IMSS, la cual procedió en favor del solicitante y la cuenta ya se encuentra en ceros, así mismo, se presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones por parte del IMSS en sentido positivo, por lo que la cuenta se encuentra aclarada.

Comenta que en cuanto a los indicadores considerando el paramétrico actual, detallados anteriormente, todos se encuentran positivos, sin embargo, se realizó un escenario considerando el crédito actual el cual detalla a continuación:

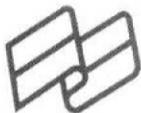
#### Capacidad de pago

- Índice de Liquidez: obtiene un valor de 7.42 de un mínimo de 1.
- Índice del ácido: obtiene un valor de 6.45 de un mínimo de 0.5.
- Margen operativo: obtiene un valor de 26.52% de un mínimo de 15.
- Ciclo Operativo: obtiene un valor de 4.47 de un mínimo de 1 esto en cuando a la tendencia versus el año anterior, el ciclo económico es de 76.11 días.
- Cobertura de Deuda a Corto Plazo: obtiene un valor de 5.8 de un mínimo de 2.

#### Capacidad de deuda

- Apalancamiento: obtiene un valor de 0.36 de un máximo de 2.
- Independencia Financiera: obtiene un valor de 3.14 de un mínimo de 1.

Indica que, al considerar el nuevo crédito solicitado, disminuye la cobertura de deuda a corto plazo obtenida, sin embargo, sigue siendo amplia en cuanto al monto solicitado, así mismo, señala que los indicadores se calcularon considerando una tasa del 12% para el nuevo pasivo solicitado. Agrega que, en cuanto a las condiciones del sector, no obtiene puntaje, dado que no pertenece a ninguno de los trece sectores estratégicos marcados para obtener los diez puntos que corresponden a este rubro.



Continúa mencionando que en cuanto al colateral, participa **N28-ET-TMNADO-1** quien es el Representante Legal y Accionista Mayoritario con el 88% como Deudor Solidario cubriendo así el 50%+1 que marca la Cédula de este programa, así mismo, la garantía hipotecaria ofrecida pertenece a José Manuel Escanes Tames, padre del Representante Legal y accionista mayoritario, por un valor de \$ 10,342,000.00 (Diez millones trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) cubriendo 4.53 a 1 respecto al crédito solicitado.

Para concluir su presentación, menciona que se considera un crédito viable con un riesgo normal, de acuerdo a la información financiera presentada al 31 de Octubre de 2020, se observa un gran crecimiento en las ventas respecto a los periodos presentados. En 2019 presenta ventas promedio mensuales por \$498,221.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) respecto a \$1,695,432.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) presentadas en este año. Por lo que las ventas prácticamente se triplicaron, pese a que se estimaba que el sector caería entre el 8% y 10%, debido a los efectos del coronavirus (**N28-ET-TMT**, presidente de Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC), esto tomando en cuenta que la industria de la construcción en México es un sector relevante para la economía.

Menciona que, como soporte al proyecto, se presentan contratos de obra con los permisos correspondientes, como evidencia de la operación de la empresa. Además de que, con el proyecto de inversión planteado, podrá adquirir equipo que le permitirá disminuir gastos de operación, ya que actualmente renta parte del equipo que utiliza, en conjunto la renta de la excavadora y el martillo hidráulico asciende hasta \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, de acuerdo a lo manifestado por el cliente.

Agrega que se deberá considerar en la resolución lo siguiente:

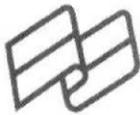
1. Solicitante cuenta con mal historial crediticio, cuenta derivada de una multa por parte del IMSS, siendo la única cuenta con historial negativo. Se presenta aclaración por parte del solicitante donde manifiesta que la multa no procedió ya que la inspección que el generó no se realizó, se solicitó una aclaración ante el IMSS, la cual procedió en favor del solicitante y la cuenta ya se encuentra en ceros, así mismo, se presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones por parte del IMSS en sentido positivo. Por lo que la cuenta se encuentra aclarada.
2. Se deberá presentar la licencia municipal a la comprobación del recurso, como lo solicita el check list de integración, ya que inicialmente no se integró al expediente, según escrito del Representante Legal, dicho trámite se encuentra en proceso, aunque no se muestra evidencia documental, actualmente la licencia presentada es del 2019, aparece a nombre de quien les renta el local reflejando el mismo domicilio, pero con diferente giro y no han realizado el cambio.

Interviene Enrique Alcalá, señalando respecto a este último punto, el cliente está consiente que debe presentar este documento, no obstante, no ha sido posible realizar el cambio de nombre, ya que el arrendador es una persona mayor y por las medidas por la contingencia actual no le ha sido posible realizar el trámite de baja de dicha licencia para que se pueda tramitar una nueva licencia a nombre de la empresa con el giro actual.

Comenta que en cuanto al beneficio monetario que la empresa obtendrá, será suficiente para cubrir su obligación con Fojal y además dejará de depender de terceros para su operación, ya que la renta por hora de la excavadora y martillo hidráulico es de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) y \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) respectivamente y en total por mes el gasto asciende a \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), además de que se fortalecerá la estructura de la empresa con la adquisición de activo fijo. Agrega que en cuanto al crecimiento en las ventas de un año a otro, se debió principalmente a las estrategias implementadas por los directivos de la empresa, ya que anteriormente trabajaban principalmente con Casas Javer, lo cual limitaba los alcances de las obras y en consecuencia los ingresos, sin embargo, se trataba de un ingreso seguro, considerando la reputación de esta empresa.

Cuestiona Fátima Iñiguez, cual es la relación con la empresa solicitante de la persona mayor mencionada anteriormente que realizara el tramite de la licencia municipal. A lo que responde Enrique Alcalá, que es el arrendador de las oficinas donde se ubica actualmente la empresa, sin embargo, no se puede solicitar una licencia en un domicilio donde ya se cuente con una licencia anterior hasta que está se de baja.

Continúa cuestionando Fátima Iñiguez, si el no contar con la licencia municipal pone en riesgo los contratos de obra con lo que cuenta actualmente, por lo que Enrique Alcalá menciona que no, ya que la licencia municipal ampara las oficinas administrativas únicamente, los permisos municipales para cada obra se tienen agregados al expediente y son los que permiten como tal la realización de las mismas, así como documentación referente a la seguridad social de los empleados contratados para cada obra.



Solicita Fátima Iñiguez se detalle la composición de los \$10,583,783.00 (Diez millones quinientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) reportados en el activo. A lo que señala Scarleet Cobián que la mayoría se encuentra en el activo circulante con \$ 8,078,751.00 (Ocho millones setenta y ocho mil setecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) compuestos principalmente por bancos, clientes, inventarios e impuestos a favor, así como el activo fijo compuesto por una excavadora y una retroexcavadora.

Señala Enrique Alcalá que es importante resaltar, que la empresa prácticamente no tiene deuda, aunado a que presentan contratos y facturación como evidencia de la operación, uno de ellos por un monto mayor a los \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.).

Interviene Fatima Iñiguez, cuestionando si el almacén y el depósito de desechos se rentan, a lo que menciona Enrique Alcalá, que no, que se encuentran en préstamo, ya que el almacén pertenece a un familiar de un amigo cercano del Representante Legal, que no lo tiene en uso, por lo que se lo facilita sin requerir ningún cobro, respecto al depósito de materiales, se encuentra bajo consignación, por lo que tampoco se cuenta con contrato de arrendamiento, así mismo, comenta que se agregó un escrito explicando esta situación en el expediente de crédito.

Cuestiona Victoria Tepezano, que se contempla dentro de los inventarios reportados, a lo que señala Scarleet Cobián, que tratándose de una constructora, se reporta una propiedad con la que actualmente cuenta la empresa, de la cual se anexa recibo predial a nombre de la misma, complementa Enrique Alcalá que el resto se compone por materiales pétreos.

Continúa preguntando Victoria Tepezano si de acuerdo a los contratos de obra agregados, se considero el tema de los sindicatos, los contratos colectivos, ya que es un documento importante en el tema de riesgos en la construcción, por lo que menciona Enrique Alcalá, que se agregaron los permisos de obra junto con los documentos de seguridad social por parte del IMSS e interviene el Presidente del Comité mencionando que por lo que entiende, se trata de una empresa prestadora de servicios, renta de maquinaria, demolición, excavación, es decir, presta el servicio a otras empresas constructoras de mayor volumen, son quienes deben de contar con dichos permisos ya que se encargan de la construcción como tal.

Cuestiona Victoria Tepezano, cual sería el plazo para la comprobación del recurso, ya que considerando la situación de la empresa, la inversión se requiere de forma inmediata y no esperar los 90 días señalados en la normativa como limite para realizar la inversión.

Toma la palabra el Presidente del Comité, manifestando su conformidad para que presente la comprobación de la inversión lo antes posible, ya que con la situación actual, hay factores que se deben de considerar como variación en el tipo de cambio, sin embargo, respecto al tema de la licencia municipal si sugiere otorgar los 90 días. Por lo que sugiere que para la retroexcavadora seminueva se realice de forma inmediata y respecto al martillo hidráulico 30 días a partir de la fecha de dispersión. Señala que respecto a la tasa de interés sugiere el 12% considerando que estos proyectos se verán beneficiados con el programa de subsidio de tasa.

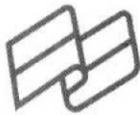
Posteriormente a lo expuesto, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

**Resolución del Comité de Crédito.** Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **ELIENADO 1**, a través de la solicitud 144479 correspondiente al programa Consolida, por un monto de \$2,230,663.00 (Dos millones doscientos treinta mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses, tres meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 12%.

Considerando que deberá presentar la licencia municipal del negocio, en un plazo de hasta 90 días posteriores a la fecha de dispersión; referente a la comprobación de la inversión, el monto correspondiente a la Excavadora semi nueva, se deberá comprobar dentro de las dos semanas posteriores a la fecha de dispersión; la parte correspondiente a la compra del Martillo hidráulico, deberá comprobarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha de dispersión del recurso. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

Así mismo, acuerdan por unanimidad como excepción, lo siguiente:

- a) Considerar el historial crediticio del solicitante, ya que se trata de una cuenta derivada de una multa por parte del IMSS, siendo la única cuenta con historial negativo. Considerando que se presenta aclaración por parte del solicitante donde manifiesta que la multa no procedió ya que la inspección que la generó no se realizó, y que la cuenta ya se encuentra en ceros, así mismo, se presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones por parte del IMSS en sentido positivo.



#### IV. ACUERDOS

**C.C. 08/12/2020-01.** Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N31-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144480 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$271,215.00 (Doscientos setenta y un mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$175,470.00 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento y \$95,745.00 (Noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para infraestructura, ambos a un plazo de 48 meses y con una tasa de interés del 12%.

Así mismo, acuerdan por unanimidad como excepción, lo siguiente:

- a) Considerar el historial crediticio del Representante Legal y Deudor Solidario, la cual refleja una cuenta con atrasos hasta MOP 05 en su historial de pagos, correspondiente a una cuenta de gobierno por la cantidad de \$100.00 pesos en el año 2019, en virtud de que actualmente presenta todas sus cuentas al corriente y en la consulta de buró de crédito como persona física, presenta un BC Score de 672 puntos, el cual es Excelente.

**C.C. 08/12/2020-02.** Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N32-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144479 correspondiente al programa Consolida, por un monto de \$2,230,663.00 (Dos millones doscientos treinta mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses, tres meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 12%.

Considerando que deberá presentar la licencia municipal del negocio, en un plazo de hasta 90 días posteriores a la fecha de dispersión; referente a la comprobación de la inversión, el monto correspondiente a la Excavadora semi nueva, se deberá comprobar dentro de las dos semanas posteriores a la fecha de dispersión; la parte correspondiente a la compra del Martillo hidráulico, deberá comprobarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha de dispersión del recurso. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

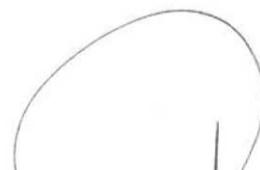
Así mismo, acuerdan por unanimidad como excepción, lo siguiente:

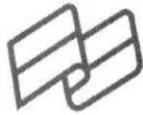
- a) Considerar el historial crediticio del solicitante, ya que se trata de una cuenta derivada de una multa por parte del IMSS, siendo la única cuenta con historial negativo. Considerando que se presenta aclaración por parte del solicitante donde manifiesta que la multa no procedió ya que la inspección que la generó no se realizó, y que la cuenta ya se encuentra en ceros, así mismo, se presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones por parte del IMSS en sentido positivo.

#### V. CIERRE DE SESION

Siendo las 16:20 horas del día 08 de Diciembre del año 2020, se da por concluida la XLIX Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

  
\_\_\_\_\_  
**Héctor Aníbal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento  
Secretario



**Dolores Victoria Tepezano Gómez**  
Director Jurídico Corporativo  
Vocal

**Merlín Grisell Madrid Arzapalo**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal

**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Fomento  
Vocal

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo y Riesgos  
Vocal

**Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño**  
Contralor Interno  
Vocal

**Federico Ángel Reyes Navarro**  
Coordinador de Promoción Regional  
Invitado

**Claudia Lizbeth Topete Márquez**  
Coordinador de Promoción Centro  
Invitado

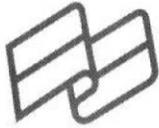
**Filiberto Pinedo Valenzuela**  
Ejecutivo de Evaluación  
Invitado

**Dolores Scarleet Cobián Díaz**  
Ejecutivo de Promoción Centro en Funciones de  
Ejecutivo de Evaluación  
Invitado

**Gibran José Vizcarra Guerrero**  
Ejecutivo de Promoción Regional  
Invitado

**José Enrique Alcalá González**  
Ejecutivo de Evaluación en Funciones de Ejecutivo de  
Promoción Centro  
Invitado





**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**

**Comité de Crédito**

**XLIX Sesión**

**08 de Diciembre de 2020**

**Lista de Asistencia**



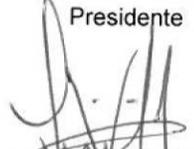
---

**Héctor Aníbal Vélez Chong**  
Director General  
Presidente



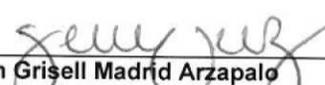
---

**Paola Sánchez Pérez**  
Coordinador de Financiamiento  
Secretario



---

**Dolores Victoria Tepezano Gómez**  
Director Jurídico Corporativo  
Vocal



---

**Merlin Grisell Madrid Arzapalo**  
Director de Administración y Finanzas  
Vocal



---

**Eduardo Javier Avelar Aguirre**  
Director de Fomento  
Vocal



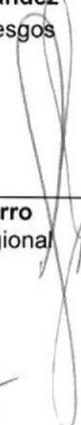
---

**Karina Berenice Ruelas Hernández**  
Coordinador de Monitoreo y Riesgos  
Vocal



---

**Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño**  
Contralor Interno  
Vocal



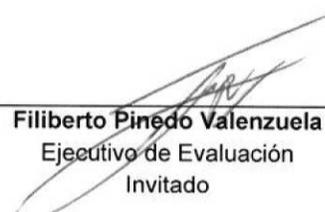
---

**Federico Ángel Reyes Navarro**  
Coordinador de Promoción Regional  
Invitado



---

**Claudia Lizbeth Topete Márquez**  
Coordinador de Promoción Centro  
Invitado



---

**Filiberto Pinedo Valenzuela**  
Ejecutivo de Evaluación  
Invitado



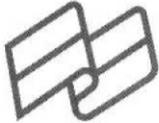
---

**Dolores Scarlet Cobián Díaz**  
Ejecutivo de Promoción Centro en Funciones de Ejecutivo  
de Evaluación  
Invitado



---

**Gibran José Vizcarra Guerrero**  
Ejecutivo de Promoción Regional  
Invitado



**FOJAL**  
Fondo Jalisco  
de Fomento Empresarial

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)**

**Comité de Crédito**

**XLIX Sesión**

**08 de Diciembre de 2020**

**Lista de Asistencia**

---

**José Enrique Alcalá González**  
Ejecutivo de Evaluación en Funciones de Ejecutivo de  
Promoción Centro  
Invitado

CARÁTULA DE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE CRÉDITO					
 <b>FOJAL</b> Fondo Jalisco de Fomento Empresarial		<b>INSTANCIA DE APROBACIÓN</b> COMISIÓN DE CRÉDITO FOJAL <u>  X  </u>		<b>PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO:</b> CONSOLIDA <u>  X  </u> PYME <u>          </u>	
<b>FECHA</b>	08-dic-20	<b>COMISIÓN NUMERO</b>	XLIX	<b>CIFRAS EN PESOS</b>	
<b>PROYECTO No.</b>	144479	<b>EJECUTIVO DE EVALUACION</b>	DOLORES SCARLEET COBIAN	<b>EJECUTIVO DE PROMOCIÓN</b>	JOSE ENRIQUE ALCALA GONZALEZ
I. INFORMACIÓN SOLICITANTE / PROYECTO					
<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	N24-ELIMINADO		<b>R.F.C.</b>	N33-FI	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	N25-ELIMINADO		<b>DEUDOR SOLIDARIO</b>	N36-ELIMINADO 1	
<b>ACCIONISTAS</b>	N27-ELIMINADO 1				
<b>DOMICILIO DEL NEGOCIO</b>	N29-ELIMINADO	<b>COLONIA</b>	N30-FI	<b>CIUDAD</b>	N31-FI
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	N34	<b>COLONIA</b>	N34	<b>CIUDAD</b>	N4
<b>ACTIVIDAD</b> CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION			<b>GIRO DE LA EMPRESA</b> INDUSTRIA		<b>TIPO DE EMPRESA</b> ESTABLECIDA
<b>PRODUCTOS / SERVICIOS</b> DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, COSTRUCCION URBANA, VIVIENDA, COMERCIAL					
II. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO					
<b>TIPO DE CRÉDITO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PLAZO</b>	<b>TASA INTERÉS</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SIMPLE	\$ 2,230,663	48	12%	3%	3 MESES GRACIA PARA PAGO DE CAPITAL (C.C.20/03/2020-03)
PROGRAMA DE INVERSIÓN					
DESTINO	APORTACIÓN		DEUDA		TOTAL
	SOLICITANTE		FOJAL		
CAPITAL DE TRABAJO	\$	-	\$	-	\$ -
EQUIPAMIENTO	\$	557,666	\$	2,230,663	\$ 2,788,329
INFRAESTRUCTURA	\$	-	\$	-	\$ -
PAGO DE PASIVOS	\$	-	\$	-	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>557,666</b>	<b>\$</b>	<b>2,230,663.00</b>	<b>\$ 2,788,329</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>		<b>20%</b>		<b>80%</b>	<b>100%</b>
DESTINO DEL CRÉDITO (S) :					
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
	COMPRA DE EXCAVADORA USADA MARCA DOOSAN 22 TONELADAS Y MARTILLO HIDRAULICO				
III. EVALUACIÓN					
FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PORCENTAJE	TOTAL PONDERADO	RESOLUCIÓN	
1. CONDUCTA	16.0	20%	3.20	APROBADO	
2. CAPACIDAD DE PAGO	100.0	30%	30.00		
3. CAPACIDAD DE DEUDA	100.0	20%	20.00		
4. CONDICIONES DEL SECTOR	0.0	10%	0.00		
5. COLATERAL	100.0	20%	20.00		
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>73.20</b>		
IV. GARANTÍA					
<b>GARANTÍA :</b>	<b>DEUDOR SOLIDARIO</b>	Propietario del bien inmueble: N46-ELIMINADO			
<b>RELACIÓN DE: GARANTÍAS / CRÉDITO</b>	N/A	Descripción:			
		Valor Avalúo: Fecha:			
<b>GARANTÍA :</b>	<b>DEUDOR SOLIDARIO</b>	Propietario del bien inmueble: N47-ELIMINADO			
<b>RELACIÓN DE: GARANTÍAS / CRÉDITO</b>	4.53 a 1	N48-ELIMINADO 2			
		Valor fiscal (avalúo): \$ 10,342,000.00 Cuenta Predial: Fecha: 02/12/2020			
		1114198750			
*Se considera la suma de ambos patrimonios para cumplir con el Aforo 1 a 1					
<b>GARANTÍA :</b>	<b>HIPOTECARIA</b>	Propietario de la garantía: N49-ELIMINADO			
<b>RELACIÓN DE: GARANTÍAS / CRÉDITO</b>	4.53 a 1	N50-ELIMINADO 2			
		Valor Avalúo: \$ 10,342,000 Fecha: 02/12/2020			



## CARÁTULA DE RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE CRÉDITO

### INSTANCIA DE APROBACION

COMISIÓN DE CRÉDITO FOJAL

### PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO:

CONSOLIDA

PYME

FECHA 08-dic-20 COMISIÓN NUMERO XLIX CIFRAS EN PESOS  
 PROYECTO No. 144479 EJECUTIVO DE EVALUACION DOLORES SCARLEET COBIAN EJECUTIVO DE PROMOCIÓN JOSE ENRIQUE ALCALA GONZALEZ

NOMBRE DEL SOLICITANTE N51-ELIMINADO R.F.C. N52-ELIMINADO

### COMENTARIOS DEL PROYECTO

#### Hallazgos

#### INDICADORES CON PARAMETRICO ACTUAL

CAPACIDAD DE PAGO CAPACIDAD DE DEUDA  
 PRIMERO Índice de liquidez 7.42 de un mínimo de 1  Apalancamiento 0.36 de un máximo de 2   
 SEGUNDO Índice del ácido 6.45 de un mínimo de 0.50  Independencia financiera 3.14 de un mínimo de 1   
 TERCERO Margen operativo 26.52 de un mínimo de 15.   
 CUARTO Cobertura de deuda a corto plazo 67.70 de un mínimo de 2   
 QUINTO Ciclo operativo tendencia de 4.47 días de un mínimo de 1.   
 INDICADORES CONSIDERANDO EL NUEVO PASIVO SOLICITADO

CAPACIDAD DE PAGO CAPACIDAD DE DEUDA  
 PRIMERO Índice de liquidez 7.42 de un mínimo de 1  Apalancamiento 0.36 de un máximo de 2   
 SEGUNDO Índice del ácido 6.45 de un mínimo de 0.50  Independencia financiera 3.14 de un mínimo de 1   
 TERCERO Margen operativo 26.52 de un mínimo de 15.   
 CUARTO Cobertura de deuda a corto plazo 5.8 de un mínimo de 2   
 QUINTO Ciclo operativo tendencia de 4.47 días de un mínimo de 1.

El indicador considera una tasa del 12% para el nuevo pasivo solicitado.

#### CONDICIONES DEL SECTOR

PRIMERO SECTOR ESTRATEGICO: No pertenece a ninguno de los sectores estratégicos. X  
 COLATERAL

PRIMERO [REDACTED] es el Representante Legal y Accionista Mayoritario con el 88% participa como Deudor Solidario cubriendo así el 50%+1 que marca la Cédula de este programa.   
 SEGUNDO [REDACTED] hndre del Representante Legal y accionista mayoritario, por un valor de \$ 10,342,000.00 cubriendo 4.53 a 1 respecto al crédito solicitado.   
 TERCERO [REDACTED] también participa como Deudor Solidario.

#### COMENTARIOS

Se considera crédito viable con un riesgo normal, de acuerdo a la información financiera presentada al 31 de Octubre de 2020, se observa un gran crecimiento en las ventas respecto a los periodos presentados. En 2019 presenta ventas promedio mensuales por \$498,221.00 respecto a \$1,695,432.00 presentadas en 2020. Por lo que las ventas prácticamente se triplicaron, pese a que se estimaba que el sector caería entre el 8 y 10%, debido a los efectos del coronavirus (Eduardo Ramírez, presidente de Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC). Considerando que la industria de la construcción en México es un sector relevante para la economía.

Como soporte, se presentan contratos de obra con los permisos correspondientes, como evidencia de la operación de la empresa.

Además de que, con el proyecto de inversión planteado, podrá adquirir equipo que le permitirá disminuir gastos de operación, ya que actualmente renta parte del equipo que utiliza. Pues en conjunto la renta de la excavadora y el martillo hidráulico ascienda hasta \$110,000.00 pesos mensuales, de acuerdo a lo manifestado por el cliente.

Consideraciones a tomar en cuenta en la resolución:

- Solicitante cuenta con mal historial crediticio, cuenta derivada de una multa por parte del IMSS, siendo la única cuenta con historial negativo. Se presenta aclaración por parte del solicitante donde manifiesta que la multa no procedió ya que la inspección que el género no se realizó, se solicitó una aclaración ante el IMSS, la cual procedió en favor del solicitante y la cuenta ya se encuentra en ceros, así mismo, se presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones por parte del IMSS en sentido positivo. Por lo que la cuenta se encuentra aclarada.
- Se deberá presentar la licencia municipal a la comprobación del recurso, como lo solicita el check list, ya que inicialmente no se integró al expediente, según escrito del Representante Legal, dicho trámite se encuentra en proceso, aunque no se muestra evidencia documental, actualmente, la licencia presentada del 2019, aparece a nombre de quien les renta el local reflejando el mismo domicilio, pero con diferente giro y no han realizado el cambio.

Ejecutivo de Evaluación

Firma

Coordinador de Financiamiento

Firma

### DATOS BANCARIOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

TIPO: N56 CUENTA: N57-ET BANCO: N58-B PLAZA: SUCURSAL: N59  
 CLABE: N60-ELIMI

### V. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO

AUTORIZADO  RECHAZADO  REPLANTEO

### PARTICIPANTES

MIEMBROS:	PUESTO	FUNCION	RESOLUCIÓN		FIRMAS
			A FAVOR	EN CONTRA	
1	Director General	PRESIDENTE	X		1
2	Director Jurídico Corporativo	VOCAL	X		2
3	Coordinador de Monitoreo y Riesgos	VOCAL	X		3
4	Contralor Interno	VOCAL			4
5	Director de Administración y Finanzas	VOCAL	X		5
6	Director de Fomento	VOCAL	X		6
7	Coordinador de Financiamiento	SECRETARIO			7
<b>INVITADOS:</b>					
8	Coordinador de Promoción Centro	INVITADO			8
9	Coordinador de Promoción Regional	INVITADO			9
10	Ejecutivo de Evaluación, en funciones de Ejecutivo de Evaluación	INVITADO			10
11	Ejecutivo de Promoción, en funciones del Ejecutivo de Promoción	INVITADO			11
12	Ejecutivo de Evaluación	INVITADO			12
13	Ejecutivo de Promoción Regional	INVITADO			13

C.C. 08/12/2020-02. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N61-ELIMINADO correspondiente al programa Consolida, por un monto de \$2,230,663.00 (Dos millones doscientos treinta mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses, tres meses de gracia, para el pago de capital y una tasa de interés del 12%.

Considerando que deberá presentar la licencia municipal del negocio, en un plazo de hasta 90 días posteriores a la fecha de dispersión; referente a la comprobación de la inversión, el monto correspondiente a la Excavadora semi nueva, se deberá comprobar dentro de las dos semanas posteriores a la fecha de dispersión; la parte correspondiente a la compra del Martillo hidráulico, deberá comprarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha de dispersión del recurso. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

57.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

58.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

59.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

60.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."